



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 9090 / 2025

MATERIA: Constitución de Comité de Integridad de la SEREMI de Salud Región de Valparaíso.

VALPARAÍSO , 16 de Mayo de 2025

VISTO:

lo dispuesto en la Ley 19.937 de la Autoridad Sanitaria; los Art. 33, 38, y 39 del D.S. N° 136 del 2004 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Artículo 8 de la Constitución Política; Artículos 58 y 64 de la Ley 18.575; Ley 19.653; Ley 20.880; Ley 20.285; la Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 84 de 9 de noviembre de 2022 del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

1) Que esta SEREMI de Salud está facultada para organizar, dentro de los marcos legales vigentes, la estructura interna de la entidad, de manera que ella le permita el cumplimiento de las funciones y atribuciones que la ley le confiere, tanto en el área técnica como en la administrativa. 2) Se constituye desde esta fecha el Comité de Integridad de la SEREMI de Salud en los términos que se indica;

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 120 y 121 y demás normas aplicables de la Ley 18.834; en el Decreto Ley N° 2763/79; en la Ley N° 19.937; en el Decreto Supremo 136/05 que aprobó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 84 de 9 de noviembre de 2022 del Ministerio de Salud;

RESOLUCIÓN:

1° CONSTITÚYASE en la SEREMI de Salud Región de Valparaíso el **Comité de Integridad de la SEREMI de Salud Región de Valparaíso**, cuyo objetivo es, ser un órgano de carácter propositivo y consultivo que represente a los funcionarios/as, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.

Sus principales funciones son las siguientes:

1. Apoyo técnico consultivo en la elaboración del Código de Ética.
2. Proponer, programas, estrategias de prevención y control, difusión y capacitaciones, impulsando el desarrollo participativo de la Institución en materias de probidad y ética.
3. Proponer y apoyar campañas de difusión del Código de Ética o de otras estrategias en la temática.
4. Coordinar la ejecución de los programas necesarios para difundir e instruir a los funcionarios públicos en la estructura de integridad, con foco en el uso adecuado de los canales de denuncia y consulta.
5. Implementar acciones que fomenten las mejores prácticas
6. Velar por el eficiente funcionamiento de los canales de denuncia y consulta organizacional, garantizando su confidencialidad.
7. Facilitar acciones y procedimientos de acuerdo a la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
8. Articular acciones de habilitación de los procedimientos del sistema de prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
9. Reportar a la Seremi de Salud identificando los avances realizados en estas materias y generando credibilidad y confianza institucional.

2° El Comité de Integridad de la SEREMI de Salud Región de Valparaíso estará integrada por los siguientes funcionarios (as), y en caso de impedimento por sus subrogantes legales :

- Jefe/a del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Encargado/a de Relaciones Laborales.
- Un/a Representante por cada Asociación de Funcionarios/as de la SEREMI de Salud.
- Un/a Representante de la Autoridad Regional.
- Jefe/a del Departamento de Comunicaciones.

- Encargado/a de Transparencia.
- Encargado/a de Calidad.

Cuando la situación lo amerite serán convocados a las reuniones, otros/as funcionarios /as de esta Seremi de Salud y/o especialistas externos que permitan incluir diversos enfoques según el índole de la materia a tratar, todo ello con el objetivo de trabajar temas específicos por tiempos definidos.

3° ESTABLÉCESE que la Coordinación del **Comité de Integridad de la SEREMI de Salud Región de Valparaíso** estará a cargo del Encargado de Calidad, **Emilio Del Solar Ríos**, quién tendrá a su cargo los canales de denuncia y consulta organizacional, garantizando su confidencialidad.

La subrogancia del Coordinador del **Comité de Integridad de la SEREMI de Salud Región de Valparaíso** recaerá en la jefatura del Departamento de Asesoría Jurídica.

4° El Comité de Integridad de la SEREMI de Salud Región de Valparaíso sesionará en pleno, al menos una vez al mes, de acuerdo a calendario establecido.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LORENA MARLENE COFRE ARAVENA

16-05-2025

SEREMI DE SALUD REGION VALPARAISO

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Emilio Andrés Del Solar Ríos	ENCARGADO(A) DE CONTROL DE GESTION INTERNA Y COORDINADOR DE CALIDAD	05/05/2025 10:43:10
Claudio Felipe Cruz Tapia	ABOGADO(A)	05/05/2025 11:15:49
Gabriela Paz Cruz Salinas	JEFE(A) DE GABINETE	07/05/2025 15:07:30

Distribución:

- Gabinete.
- Departamento Salud Pública y Planificación Sanitaria SEREMI Salud Valparaíso.
- DAS.
- DAF
- DAJ
- DAU
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficinas Provinciales y Territoriales SEREMI de Salud Valparaíso.
- Archivo Of. Partes.
- SEREMI de Salud Región Valparaíso.